




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Sociología
II.- La identificación del documento:	“1 Acta de Consejo Técnico consistente en 2 fojas”
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	31 de octubre de 2024 Acta No. 44/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas con diez minutos del día cuatro del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el aula G-7 BIS, de la Unidad Académica de Humanidades, las y los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Sociología de la Universidad Veracruzana: Diana Karent Sáenz Díaz y Erika López Barrera, directora y secretaria de Facultad respectivamente; Arturo Narvárez Aguilera, consejero maestro universitario; Aldo Colorado Carvajal y Gualberto Díaz González, consejeros maestros, para tratar los siguientes: -----

ASUNTO ACADÉMICO: -----

1. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el séptimo aviso publicado el pasado 02 de septiembre de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. --

ASUNTO ESCOLAR: -----

2. Dos solicitudes de baja extemporánea en experiencia educativa inscrita en el periodo escolar agosto 2024-enero 2025 -----

ACUERDOS: -----

ASUNTO ACADÉMICO: -----

1. Revisión de solicitudes para impartir experiencias educativas vacantes temporales en el periodo agosto 2024-enero 2025 de acuerdo con lo señalado en el séptimo aviso publicado el pasado 02 de septiembre de 2024 y con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico. La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz presentó en un cuadro, la relación de solicitantes para la experiencia educativa del aviso referido, tal como se muestra a continuación: -----

Hrs.	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Solicitudes	Antecedentes
4	Teoría Sociológica de las Organizaciones	77134	2866	Jesús Eduardo Medina Gutiérrez	Se encuentra impartiendo la otra sección de esta experiencia educativa

Indicó también que, aparte de revisar el cumplimiento del perfil y demás lineamientos señalados en el aviso para ocupar experiencias educativas vacantes temporales, por usos y costumbres, los criterios para las designaciones que se han seguido son: -----

- Considerar que, si los solicitantes no han impartido la experiencia educativa, se programa un examen de oposición interno, bajo los criterios e instrumentos que proporciona la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana. -----
- Si dentro de los solicitantes se encuentra alguien que ya ha impartido la experiencia educativa, se le designa, siempre y cuando no haya registro de inconformidades por parte de los alumnos que haya atendido con anterioridad. -----

Dado que el único aspirante obtuvo resultado favorable en el examen de oposición interno para la otra sección de la experiencia educativa solicitada **por unanimidad se acuerda designar** al Mtro. Jesús Eduardo Medina Gutiérrez para que ocupe temporalmente la experiencia educativa de **TEORÍA SOCIOLOGICA DE LAS ORGANIZACIONES** de 4 horas con NRC 77134. Finalmente se solicita que se firme el formato de Acta de Sesión de Consejo Técnico de Designación de Experiencias Educativas Vacantes Temporales emitido por Secretaría Académica, que la Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz deberá enviar junto con lo demás documentos referidos en el aviso, a la Dirección General del Área Académica de Humanidades, para la respectiva notificación de resultados y dictamen, que permitirá dar inicio al proceso de contratación. -----

ASUNTOS ESCOLARES: -----

La Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz otorga el uso de la voz a la Mtra. Erika López Barrera para exponer el asunto escolar, quien enseguida dio lectura a la siguiente solicitud: -----

2. Dos solicitudes de baja extemporánea en experiencia educativa inscrita en el periodo escolar agosto 2024-enero 2025. La Mtra. Erika López Barrera dio lectura a los dos oficios, que se presentan en resumen a continuación: -----

La alumna [REDACTED] de la generación 2023, solicita baja de la EE de México: *El establecimiento del Estado liberal, revolución mexicana e institucionalización. 1872-1934*, debido a que en el horario en que se imparte se empalma con su horario laboral. -----

La alumna [REDACTED] de la generación 2023, solicita baja de la EE México: *El establecimiento del Estado liberal, revolución mexicana e institucionalización. 1872-1934*, debido a que se encuentra en una situación en la que debe trabajar y estudiar. -----

Por unanimidad se acuerda autorizar las bajas extemporáneas solicitadas por las alumnas referidas, en las experiencias educativas indicadas, en el periodo escolar agosto 2024-enero 2025, con la finalidad de no afectar las trayectorias escolares, con fundamento en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008. -----

Sin otro asunto que tratar, se concluyó la reunión siendo las trece treinta horas del día al principio señalado. DAMOS FE. -----


Mtra. Diana Karent Sáenz Díaz
Directora


Mtra. Erika López Barrera
Secretaria


Dr. Arturo Narváez Aguilera
Consejero Universitario Maestro


Mtra. Aldo Colorado Carvajal
Consejero Maestro


Dr. Gualberto Díaz González
Consejero Maestro

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."